

**Gobierno
corporativo**



gobierno CORPORATIVO

Estructura de administración

102 – 18

El gobierno corporativo en Itaú está conformada por la Asamblea de Accionistas, el Directorio y sus Comités de Auditoría y Riesgos, los Comités Ejecutivos, la Auditoría Interna y las Direcciones y Gerencias.

El Estatuto del Banco no cuenta con disposiciones especiales en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros del Directorio y de su personal superior. Por tanto aplican las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias vigentes.



El Banco tiene un único accionista, poseedor del 100% de sus acciones: Itaú Unibanco Holding S.A. Por tener un único accionista, el Banco no cuenta con un régimen de acuerdos sociales, no tiene reglamento de asambleas de accionistas, ni ha debido adoptar medida alguna para fomentar la participación de otros accionistas en las asambleas celebradas en el ejercicio.

La administración se estructura de manera de garantizar que los asuntos sean ampliamente discutidos y que las decisiones sean tomadas de forma conjunta.

La Política de Gobierno Corporativo tiene por objeto proporcionar un contexto para infundir una cultura de gobernanza, para lo cual se establecen los comités clave para la gestión y se asignan roles y responsabilidades específicas.

Además, se invita a los participantes de los grupos de trabajo para que puedan presentar los avances en los distintos temas.

Directorio

La administración del Banco está a cargo del Directorio, cuya integración se detalla a continuación:

Fabiana Pascón Bastos

Cargo: Vicepresidente

Fecha primer nombramiento: 20/4/2012

Fecha último nombramiento: 3/9/2018

Boris Alfredo Buvinic Guerovich

Cargo: Director

Fecha primer nombramiento: 26/4/2016

Fecha último nombramiento: 3/9/2018

Fernando Montans

Cargo: Director

Fecha primer nombramiento: 23/3/2007

Fecha último nombramiento: 3/9/2018

Horacio Vilaró

Cargo: Director

Fecha primer nombramiento: 23/3/2007

Fecha último nombramiento: 3/9/2018

Carlos Ham

Cargo: Director

Fecha primer nombramiento: 22/12/2017

Fecha último nombramiento: 3/9/2018

Horacio Torrendell

Cargo: Director Independiente

y Presidente del Comité de Riesgos del Directorio

Fecha primer nombramiento: 3/9/2018

Fecha último nombramiento: 3/9/2018

Todos los integrantes del Directorio tienen las mismas funciones y facultades, salvo por lo siguiente:

- El presidente tiene voto doble en caso de empate.
- El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de enfermedad, ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad del presidente. Durante el período comprendido entre el 29 de junio, fecha en la que se aceptó la renuncia del Sr. Ricardo Marino al cargo de presidente del Directorio y hasta el 4 de enero de 2019, fecha en la que el Sr. César Blaquier aceptó su cargo como presidente del Directorio, Fabiana Pascón como vicepresidente del Directorio reemplazó al presidente.
- Los directores Fabiana Pascón Bastos y Fernando Montans son integrantes del Comité de Auditoría.
- Los directores Fabiana Pascón Bastos, Boris Buvinic y Horacio Torrendell son integrantes del Comité de Riesgos.

Comité de Auditoría

FS9

El Comité de Auditoría está integrado de la siguiente manera:

Fabiana Pascón Bastos - Director y presidente

Fernando Montans - Director y miembro

Emerson Macedo Bortoloto - Miembro

Se rige por su Carta Constitutiva aprobada en su sesión del 6 de marzo de 2008 y modificada en las reuniones del 7 de mayo de 2009, el 18 de diciembre de 2017 y el 14 de junio de 2018 en cumplimiento a todo lo requerido por la Recopilación de Normas y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay en materia de Gobierno Corporativo.

El Comité reporta directamente al Directorio del Banco. Sus miembros se designan por períodos mínimos de dos años, observándose que su rotación se realizará alternadamente, de manera tal que siempre permanezcan miembros con experiencia.

Sus objetivos son:

- Velar por la eficacia de los distintos aspectos que involucran el mantenimiento, la aplicación y funcionamiento de los sistemas de control interno del Banco, así como vigilar atentamente el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen su práctica.
- Analizar todas aquellas situaciones de los negocios que el Banco realice que signifiquen o puedan significar un riesgo relevante para el Banco. Se consideran riesgos relevantes aquellos a los que está expuesta la organización en el desarrollo de sus actividades y que eventualmente pudieran impedir o dificultar el logro de los objetivos estratégicos.

Asimismo, el Comité de Auditoría debe conocer y cumplir las orientaciones emanadas del Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A., único accionista y por tanto controlador del Banco, en tanto estas no se opongan a las regulaciones locales vigentes.

Se reúne cuatro veces por año. Durante el ejercicio 2018 se

realizaron las cuatro reuniones previstas. Es coordinado por Adriana Rey, sub-gerente a cargo de la Auditoría Interna local.

El Comité lleva a cabo una supervisión atenta del proceso de información financiera en nombre y representación del Directorio, los accionistas y el público inversor.

Esta responsabilidad se extiende al compromiso de actuar como punto central de comunicación entre el Directorio, los auditores externos, la Auditoría Interna, la Gerencia General y el Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A.

Las siguientes son responsabilidades del Comité de Auditoría:

- Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos a través de su evaluación periódica.
- Revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento.
- Revisar los informes emitidos por la Auditoría Interna.
- Proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Tomar conocimiento del planeamiento de la auditoría externa. En caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a efectuar, deberá manifestarlo en dicha ocasión.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.
- Tomar conocimiento de los estados contables anuales y los informes del auditor externo emitidos sobre estos, así como toda otra información contable relevante.
- Revisar las recomendaciones hechas tanto por los auditores internos como externos, en particular, sobre las

debilidades de control detectadas, con miras a mejorar el proceso de emisión de información financiera y la respuesta de la gerencia a esas recomendaciones.

- Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión del Banco, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución.
- Revisar las políticas establecidas en el Banco relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.
- Verificar el cumplimiento de las políticas corporativas definidas por Itaú Unibanco Holding S.A.
- Ser responsable de la aprobación (o recomendación de la aprobación al Directorio local) del presupuesto de la Auditoría Interna.
- Cumplir con los requisitos de gobernanza corporativa para los Comités de Auditoría establecidos en la Política Corporativa de Itaú Unibanco Holding S.A. En virtud de que Unión Capital AFAP S.A. es una subsidiaria controlada por el Banco, se considera que la misión, responsabilidades y facultades del Comité de Auditoría tienen como ámbito de competencia tanto al Banco como a Unión Capital AFAP S.A.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos a nivel de Directorio está integrado de la siguiente manera:

Horacio Torrendell – Presidente
Fabiana Pascón – Vicepresidente
Boris Buvinic – Secretario

Se rige por su Carta Constitutiva aprobada en la reunión de Directorio del 29 de junio de 2017 en cumplimiento de todo

lo requerido por los Estándares Mínimos de Gestión para Instituciones de Intermediación Financiera vigentes a partir del 1 de julio de 2017. Reporta directamente al Directorio del Banco. Sus miembros han sido designados por períodos mínimos de dos años, observándose que su rotación se realizará alternadamente, de manera tal que siempre permanezcan miembros con experiencia.

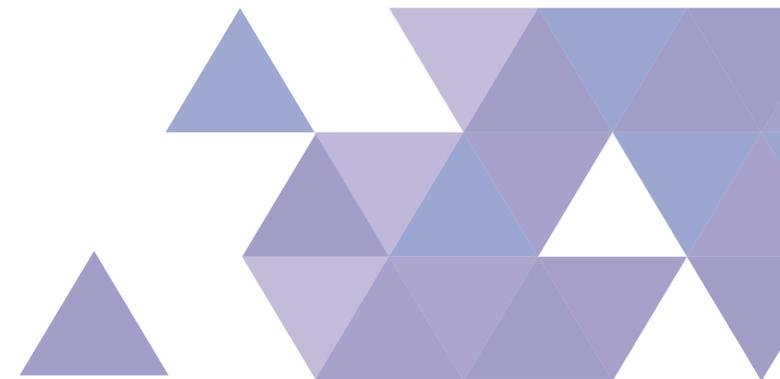
Sus objetivos son:

- Analizar las estrategias de riesgo a nivel agregado y por tipo de riesgo y emitir las correspondientes recomendaciones al Directorio, así como sobre el apetito de riesgo.
- Revisar periódicamente las políticas de riesgo y el apetito de riesgo de la institución y sus subsidiarias cuando corresponda.
- Vigilar la aplicación por la alta gerencia de la declaración de apetito por el riesgo.
- Vigilar las estrategias de gestión de capital y liquidez, así como de todos los riesgos relevantes para garantizar que son coherentes con el apetito de riesgo aprobado.

El Comité de Riesgos se reúne al menos tres veces por año. En el ejercicio 2018 se realizaron tres reuniones.

Auditoría Interna

El Área de Auditoría Interna reporta al Directorio a través del Comité de Auditoría. Su objetivo es dar seguridad de forma independiente sobre la efectividad del gobierno corporativo, la gestión del riesgo y el control interno.



Comités Ejecutivos

- Gerencial
- Crédito Banca Empresa
- Políticas y Riesgos de Créditos
- Riesgos Financieros
- Riesgos Operacionales
- Nuevos Productos
- Prevención de Lavado de Dinero, Prevención de Financiamiento al Terrorismo y Conozca su Cliente
- Ética
- Tasas, precios y tarifas

Comité Gerencial

El Comité Gerencial está integrado por el gerente general y los directores de las distintas áreas de la organización.



Integrantes del Directorio, del Comité Gerencial y las gerencias

Los integrantes del personal superior del Banco durante el año 2018 de acuerdo a lo establecido en el artículo 536 de la Recopilación de Normas de Control y Supervisión son los siguientes:

Fabiana Pascón Bastos

Vicepresidente del Directorio, presidente del Comité de Auditoría y vicepresidente del Comité de Riesgos

Boris Buvinic

Director y secretario del Comité de Riesgos

Horacio Vilaró

Director, gerente general y responsable de la Información

Fernando Montans

Director y miembro del Comité de Auditoría

Horacio Torrendell

Director y presidente del Comité de Riesgos

Fernando Barrán

Subgerente general de Riesgos

Daniel Donnangelo

Subgerente general de Operaciones y Sistemas

Carlos Ham

Director y subgerente general de Banca Personas, Comercios y Marketing, y responsable del Servicio de Atención de Reclamos

Diego Lanza Landucci

Subgerente general de Contabilidad y Control, y responsable del Régimen de la Información

Agustín Tafernaberry

Sugerente general de Tesorería

Alejandra Dalla Rosa

Subgerente general de Área de Personas

Valentín Martínez

Subgerente general de Banca Empresas

Adriana Rey

Subgerente de Auditoría Interna

Emerson Macedo Bortoloto

Miembro del Comité de Auditoría

Javier Albiñana

Gerente de Banca Empresa Segmento 1

Ignacio Arechavaleta

Gerente de Banca Personas y Comercios

Lucía Cabanas

Gerente de Marketing y Comunicación

María del Pilar Crespo

Gerente de Análisis Financiero

Juan Pablo Fernández

Gerente de Tarjetas de Crédito y Débito Comercial

Silvia Martínez

Gerente de riesgo de Crédito Empresas

William Mc Cubbin

Gerente de Operaciones

Pablo Menéndez

Gerente de Corporate Investment Banking

Pedro Moreira

Gerente de Banca Digital

Martín Molinari

Gerente de Sucursales Montevideo

Diego Nogueira

Gerente de Internet

Pablo Rodríguez

Gerente de Operaciones

Álvaro Rovella

Gerente de Contaduría

Daniel Ucar

Gerente de Mesa de Cambios

Víctor Vivas

Gerente de Sistemas y responsable del Resguardo de Datos, Software y Documentación

El Banco no tiene un cargo de síndico.

Debido al retiro de Andrés Etcheverry y luego de un proceso de selección a nivel corporativo, el Comité de Sucesión creado para esta instancia designó a Valentín Martínez como el nuevo director de Banca Empresa.

También se incorporó al Comité Gerencial local a Pablo Menéndez, líder del segmento de Corporate Investment Banking. En la Asamblea General Extraordinaria del 3 de setiembre de 2018 se resolvió la designación de Horacio Torrendell como Director.

Ricardo Villela Marino quien se desempeñó como presidente del Directorio presentó renuncia a su cargo a partir del día 29 de mayo de 2018. Fue reemplazado en su cargo por César Blaquier después de su confirmación como Presidente del Directorio el 4 de enero de 2019.

Fernando Barrán quien se desempeñó como secretario del Comité de Riesgos del Directorio presentó renuncia a su cargo a partir del día 23 de octubre de 2018.

No han ocurrido otros ceses en los órganos de administración y control del Banco en el año 2018.



Políticas que rigen el gobierno corporativo

FS9

Aualmente, se realiza la renovación de adhesión a políticas corporativas y Código de Ética para el total de los colaboradores, quienes deben seguir y respetar las normas corporativas de la Institución. La infracción a estas políticas podría implicar sanciones disciplinarias de acuerdo al convenio colectivo y normativa vigente.



Código de Ética y sus principios rectores

103-1, 103-2, 103-3, 205-1 - 102-16 - 102-17

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad revisar las políticas establecidas en el Banco relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude. El Código de Ética es aprobado por el Directorio y fue actualizado en 2018.

La ética es innegociable. Ejercemos nuestro liderazgo de forma transparente y responsable, totalmente comprometidos con la sociedad y con las mejores prácticas de gobernanza y gestión.

Nuestro Código de Ética, se sustenta en principios básicos que se aplican indistintamente a todos los administradores y colaboradores del conglomerado Itaú Unibanco, en Brasil y en el exterior. Su función es fomentar la reflexión sobre los valores que queremos preservar y servir de guía a la hora de tomar decisiones. En él se encuentran los valores y comportamientos que nos representan, así como aquellas conductas que no aceptamos. La actualización de 2018 implicó algunos ajustes en los principios de identidad y de excelencia, y también en la sección de Unidades Internacionales en la que se modificaron los canales de denuncia.



Identidad

Somos una empresa dedicada al crecimiento, la eficiencia y la satisfacción de los clientes con base en una conducta empresarial ética y en el desarrollo sustentable. Somos

una organización que se siente orgullosa de actuar de forma correcta. Por eso mismo, nos esforzamos para establecer vínculos efectivos con nuestro público, cuidamos la calidad de nuestros productos y servicios, analizamos los impactos socioambientales de nuestra actividad financiera y adoptamos prácticas que contribuyan a la construcción de valor compartido.

Esos rasgos de identidad de Itaú Unibanco están definidos, sobre todo, en nuestra cultura organizacional y en las directrices y prácticas de gobierno corporativo.



Interdependencia

Interactuamos con nuestro público y con la sociedad con el fin de compartir valores y acciones que lleven al bien común.

La convivencia social presupone que así como dependemos de los demás, los demás también dependen de nosotros. La realización de nuestros intereses no puede darse a costa de los intereses de los demás, pues se corre el riesgo de desgastar los lazos establecidos con nuestro público. Creemos que el valor compartido beneficia a todas las partes involucradas y permite que las relaciones perduren. Por eso mismo, fomentamos el diálogo y la cooperación con nuestro público, intentamos armonizar sus intereses con los nuestros, acogemos sus sugerencias y críticas para potenciar nuestro desempeño, respondemos de forma ágil y correcta a sus dudas y mejoramos incansablemente nuestros productos y servicios. De esa forma, intentamos convertir nuestra atención en oportunidades para crear valor.



Buena fe

Actuamos de buena fe y asumimos la responsabilidad de nuestros actos y elecciones. Las evidencias demuestran que

confianza genera confianza, y a veces redoblada. En ese sentido, hay que aplicar la tradicional regla de oro: portarnos con los demás como nos gustaría que se portasen con nosotros.

Estamos orientados por tres ejes principales: sabemos que si no tratamos a los demás de forma justa, tal como ellos esperan, no seremos dignos de crédito; sabemos que al asumir la responsabilidad de nuestros actos y elecciones daremos prueba de la honestidad de nuestros propósitos; sabemos que no hay negocio que resista sin que haya una sólida confianza entre las partes.



Excelencia

Mejoramos continuamente la calidad de nuestro trabajo y cultivamos ambientes motivadores y que estimulen la cooperación. Para poder distinguirse en un mercado altamente competitivo, es necesario prestar servicios de calidad superior. Esos estándares de calidad dependen del perfeccionamiento continuo de nuestro trabajo y de los procesos en los que se apoya, así como de un ambiente motivador, de respeto mutuo y ampliamente cooperativo. La excelencia de nuestro trabajo es el resultado de una construcción colectiva y depende, sobre todo, de la calidad de la postura profesional y de la manera como solucionamos conflictos de intereses.

[Conocé nuestro Código de Ética](#)



Canales de denuncia

102-17

Ante un hecho o ante la sospecha de transgresión de una directriz, ley, reglamento o norma, se exhorta a comunicar tal situación con la mayor brevedad posible.

Las denuncias se canalizan a través de Compliance y el área de Personas o a través del Comité de Ética.

El Comité de Ética de Banco Itaú es responsable de recibir y tratar denuncias, reclamos, sugerencias y pedidos de orientación relativos al Código de Ética.

Actúa respetando las siguientes condiciones:

- La investigación se mantendrá en riguroso secreto.
- Se asegura el anonimato de quien así lo prefiera.
- La investigación se llevará a cabo con imparcialidad e independencia.
- No se tendrán en cuenta denuncias o acusaciones sin fundamentación consistente.
- Las denuncias o acusaciones que se hagan de mala fe, con la intención de perjudicar a quienquiera que sea, estarán sujetas a sanciones disciplinarias.
- Están previstas sanciones disciplinarias ante cualquier intento de retaliación.

Hemos asumido el compromiso de asegurar un canal transparente y seguro para enviar denuncias, sugerencias o comentarios relacionados con la ética y el cumplimiento de lo dispuesto en nuestro Código de Ética corporativo:

- etica@itau.com.uy
- complianceetica@itau.com.uy
- adpetica@itau.com.uy

- Buzón de mensajes: interno 454

Para los casos en que no se sientan confortables para el reporte local, nuestra entidad controlante cuenta con canales alternativos de comunicación:

- Inspectoría: inspetoria@itau-unibanco.com.br
- Comité de Auditoría: comite.auditoria.iuh@itau-unibanco.com.br

Los canales del Comité de Auditoría y de Inspectoría de la entidad controlante también se aplican a todas las unidades internacionales y los colaboradores pueden contactarlos para los siguientes casos:

Casos para denunciar a través de Inspectoría de la Entidad Controlante

- fraudes en los canales electrónicos;
- fraudes documentales en sus diferentes modalidades,
- actos de corrupción y coima,
- hurto y robo a unidades y extensiones, clientes y colaboradores
- invasiones forzadas en general
- extorsión mediante secuestro
- incidentes de seguridad de la información, física, personal y patrimonial
- desvíos de conducta de colaboradores.

Casos para ser denunciados en el Comité de Auditoría

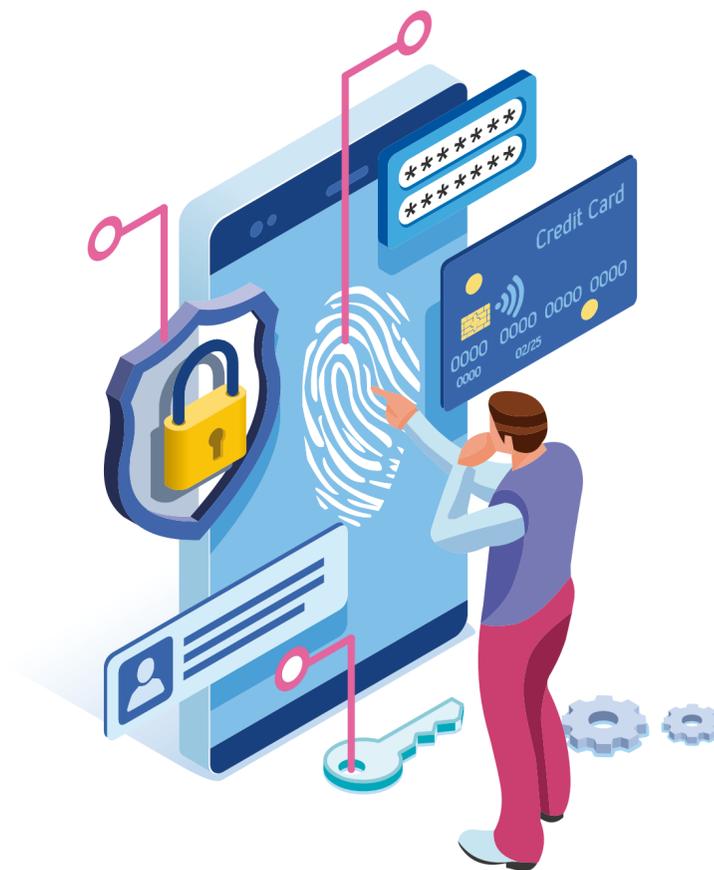
- Sospechas y denuncias acerca del incumplimiento legal o reglamentario.
- Fraudes y errores en las actividades desde auditoría, contabilidad y controles internos.

Prevención de la corrupción

205-2

La política corporativa de prevención a la corrupción tiene como objetivo reforzar el compromiso de cooperar con iniciativas de prevención y combate a la corrupción y también de establecer orientaciones para la mejora continua de los programas de entrenamiento, canales de denuncia y campañas de concientización.

En diciembre 2018 nos alineamos a la entidad controlante y firmamos un término único de responsabilidad donde los colaboradores confirman haber recibido las principales políticas en esta materia y otros aspectos claves para el banco.



Política corporativa de seguridad de la información

103-1, 103-2, 103-3

Contamos con una política corporativa de seguridad de la información que define las principales reglas y responsabilidades del proceso. En particular se afirma el compromiso con los principios de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información; se especifican los requerimientos de segregación de funciones, acceso mínimo requerido, responsabilidad en el uso de contraseñas, propiedad intelectual y medidas disciplinarias, entre otros.

En diciembre de 2018 se llevó a cabo una campaña de concientización en seguridad de la información. Recibimos de la entidad controlante el material a ser utilizado en las charlas, al que le realizamos algunos ajustes locales. Se contrató un especialista en seguridad de la firma Security Advisor para llevar delante las charlas. Estas se dieron en tres oportunidades, una en la oficina de Ciudad Vieja y dos en las oficinas de World Trade Center.

Sobre fines de noviembre comenzamos el envío por correo electrónico a todo el Banco de una serie de consejos de seguridad. Estos envíos continuaron hasta el final de las charlas en el mes de diciembre.

Los temas sobre los que se enviaron las recomendaciones fueron:

- Bloqueo de tu estación de trabajo
- Documentos en impresora
- Uso de redes sociales
- Mensajes sospechosos
- Uso seguro de celulares



Programa de Integridad

103-2, 103-3

La Política Corporativa de Integridad y Ética establece directrices adicionales al Código de Ética de Itaú relacionadas con el Programa Corporativo de Integridad y Ética. Dicho programa define las acciones prácticas de disseminación y monitoreo, los canales de denuncia, la política de protección a denunciantes, las sanciones disciplinarias y las orientaciones sobre conflictos de intereses.

En este contexto, el Programa de Integridad es un conjunto de directrices y procesos para prevenir y combatir la corrupción, cumplir el Código de Ética y los principios y valores de Itaú. Las acciones del programa son:

- **Compromiso.** El Comité Ejecutivo, a través del Código de Ética y de nuestras políticas corporativas, define las directrices de conducta y actitudes que deben adoptarse en línea con Nuestra Manera. De esta forma, contribuimos a mejorar nuestros procesos y controles y se intercambian opiniones sobre situaciones prácticas que ocurren diariamente.
- **Políticas y procedimientos.** Diversas acciones nos ayudan a cumplir la reglamentación y a hacer el seguimiento de las buenas prácticas de mercado sobre integridad y ética nacionales e internacionales.
- **Educación y comunicación.** Disponemos de una serie de cursos obligatorios (presenciales y a distancia) para acompañar este programa.
- **Monitoreo.** El seguimiento del programa permite identificar oportunidades de mejora y eventuales necesidades de adecuación.
- **Canales de comunicación.** Los canales están disponibles para que administradores y colaboradores puedan hacer denuncias y consultas referentes a desviaciones de conducta, conflicto de intereses, dilemas éticos y otros temas relacionados con el Programa de Integridad.